

Medellín, 17 de Abril de 2023

Señores:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Direcciones Seccionales de aduanas

Sociedades portuarias, puertos, Compas SA, Contecar SA, Puerto Bahía, Zonas Francas y demás depósitos aduaneros habilitados

Transportadores, Agentes marítimos

Autoridades en general.

**Ref.: Contrato de Mandato Aduanero**

	<b>Identificación del Mandante</b>	<b>Identificación del Mandatario (Agencia de Aduanas)</b>
Razón Social:	Universidad de Antioquia	
NIT:	890.980.040-8	
Domicilio principal:	Calle 67 Nro. 53-108, Medellín	

Respetados señores:

Las partes arriba identificadas hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE MANDATO**, en virtud del cual **EL MANDANTE**, confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS XXXX., NIVEL 1** para que esta adelante en nombre de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, todas las gestiones de índole aduanero que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE**.

**EL MANDANTE** concede a la **AGENCIA DE ADUANAS** las siguientes facultades:

1. Presentar en nombre y representación y por cuenta de **EL MANDANTE** declaraciones de Importación, de Exportación bajo cualquier modalidad o de Tránsito Aduanero, en todas sus modalidades, ingreso o retiro de zona franca de las mercancías ingresadas al territorio aduanero nacional o en proceso de exportación por la Institución de Educación Superior que represento, incluyendo todos los trámites aduaneros inherentes y conexos que se adelanten ante la DIAN.



2. Declarar las mercancías según los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**, los cuales deben reflejar la verdad completa y exacta de la transacción internacional. La **AGENCIA DE ADUANAS** deberá reconocer físicamente la mercancía antes de declararla, **EL MANDANTE** pagará el costo de acuerdo con el convenio vigente entre las partes.
3. **EL MANDANTE** informará la clasificación arancelaria de la mercancía, la cual debe ser revisada por el **AGENTE DE ADUANAS** de acuerdo con el Artículo **51 Obligaciones de las Agencias de Aduanas, del Decreto 1165 del año 2019**, para lo cual **EL MANDANTE** enviará lo que considere necesario para que la **AGENCIA DE ADUANAS** verifique su correcta clasificación.
4. Realizar las siguientes gestiones en nombre y representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: notificarse de actos administrativos, incluyendo liquidaciones oficiales de corrección; presentar peticiones; hacer reclamos; solicitar liquidaciones oficiales de corrección; solicitar clasificaciones arancelarias generales; solicitar inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; firmar declaraciones de valor; solicitar embarques, cabotajes, continuaciones de viaje; retirar cualquier mercancía de las zonas primarias aduaneras una vez obtenido el levante, o autorizar el retiro y entrega a terceros transportadores, y, en general, adelantar todos los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por **EL MANDANTE** y deban ser realizados a través de una **AGENCIA DE ADUANAS**.
5. Gestiones especiales. En caso de requerirse gestiones especiales por parte de **EL MANDANTE** las partes de común acuerdo adicionarán el presente Mandato y se ceñirán a los requerimientos precisos de **EL MANDANTE**.

Este mandato tiene alcance nacional y es conferido a la **AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes y/o auxiliares aduaneros debidamente inscritos ante la DIAN.

En reciprocidad, **EL MANDANTE** se obliga expresamente:

- a) Pagar todos los tributos aduaneros, derechos aduaneros, sobretasas, gravámenes y demás impuestos que se generen o causen por la importación, clasificación, tránsito aduanero o declaración de las mercancías importadas por **EL MANDANTE**.



- b) Entregar con suficiente antelación a la **AGENCIA DE ADUANAS** la documentación e información completas, veraces, exactas, legibles, libres de enmendaduras, tachones o repisados, que llenen los requisitos legales y que sean necesarias para que la **AGENCIA DE ADUANAS** adelante las gestiones encomendadas, **especialmente en lo relacionado con el valor, clase de mercancía, descripción de la mercancía, seriales, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.**
- c) Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a **EL MANDANTE.**

Para efectos fiscales, se tendrá un valor inicial de contrato de \$70.000.000,00 este presupuesto está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) asociado a cada pedido de importación o compra (ya que el valor de dicha compra incluye todos los gastos asociados a la misma); se emitirá una orden de compra por cada trámite con su respectivo CDP.

Este mandato estará vigente por un término de un año (01). Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto por mutuo acuerdo o según lo que pacten entre ellas.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las Instituciones que representamos en los términos de este mandato.

Se suscribe en la ciudad de Medellín el XX de XX de 2021

EL MANDANTE:	EL MANDATARIO:
<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> <b>JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES</b> Rector. C.C XXXXXXXX	<b>AGENCIA DE ADUANAS XXXX NIVEL 1</b> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Representante Legal. C.C XXXXXX
FIRMA	FIRMA



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Rectoría

INTERVENTOR Lizeth Andrea Orrego Escobar	ABOGADO QUE REVISÓ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cédula:1.128.454.169	Cédula: XXXX
División de Servicios Logísticos	Oficina Jurídica